CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

BOGOTÁ D.C, ABRIL DE 2025

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 3
1.1. Introducción 3
1.2. Características del Proceso 5
1.2.1 Objeto 5
1.2.2 Plazo 5
1.2.3 Valor Estimado 5
1.2.4 Ubicación 5
1.2.5 Clasificación UNSPSC 5
2. CONDICIONES DEL MERCADO 7
2.1. Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro 8
2.2. Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos 8
2.3. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional 11
3. ASPECTOS ECONÓMICOS 12
3.1. Aspectos Macroeconómicos 12
3.1.1 Producto Interno Bruto 12
3.1.2 Empleo 14
3.2. Estudio de la Oferta 16
3.2.1 Análisis de precios de mercado 18
3.3. Estudio de la Demanda 19
3.3.1 Análisis de la Demanda Interna 19
3.3.2. Análisis de la Demanda Externa 21
4. NORMATIVIDAD 23
5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 24
6. CONCLUSIONES 25

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en el artículo 1 de la Ley 161 de 1994.

La Ley 161 de 1994, por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, determina sus fuentes de financiación y dicta otras disposiciones, en su artículo segundo define que CORMAGDALENA, tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, la secretaria general tiene a su cargo las siguientes funciones:

(…) 4. Efectuar las actividades asociadas con el proceso de administración de personal y la óptima utilización del talento humano al servicio de la Corporación orientar los programas de formación, adiestramiento, capacitación y perfeccionamiento del talento humano al servicio de la Corporación, así como los programas de salud ocupacional y bienestar social.

(…) 8. Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades asociadas con la planeación, administración, desarrollo y bienestar de Talento Humano de la Corporación, como jefe de personal, promoviendo su desarrollo integral.

(…) 13. Coordinar los procesos de compras y mantenimiento, administración de bienes y servicios, procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipo automotor de la Corporación y continuar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados.

Es por lo anterior, que CORMAGDALENA cuenta con un Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, uno de sus objetivos es minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidente y enfermedades laborales gestionando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las oficinas y seccionales de la corporación.

En el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 de 2015 se establecen las medidas de prevención y control que deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia,

teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: "*5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos*".

En el parágrafo 1 del citado artículo *"El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores*".

A su vez, el artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias en su numeral 11 establece *"Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;".*

Acorde a la Ley 1242 de 2008 por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones expedidas por el Congreso de la República, la Resolución 002105 de 1999 por medio del cual se expide el reglamento para las embarcaciones menores y la circular externa 000008 Socialización en normas vigentes- seguridad fluvial expedidas por el ministerio de transporte; se considera como requisito mínimo y que se debe garantizar llevar a bordo de la embarcación como equipo básico de seguridad: botiquín básico de primeros auxilios.

La entrega del uso de elementos de protección personal y otros elementos se determinó teniendo en cuenta el siguiente criterio.

- La labor desempeñada pertenece a un riesgo superior al mínimo (0.522), dada la exposición que tiene el servidor público, en la Entidad los servidores públicos con riesgo 4, son los que laboran en el área misional y son ellos los que requieren de los elementos de protección.

CORMAGDALENA, cuenta con una planta de personal temporal de 20 servidores públicos, de los cuales, teniendo en cuenta el criterio mencionado anteriormente, por el cual se relaciona la tabla guía para, determinar la población y selección de elementos.

Así las cosas, CORMAGDALENA adelantará mediante proceso de mínima cuantía la contratación de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA".

1.2. Características del Proceso

1.2.1 Objeto

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

1.2.2 Plazo

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.2.3 Valor Estimado

El valor del presente contrato asciende a la suma DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) PESOS m/cte.

1.2.4 Ubicación

La entrega de los elementos objeto del contrato se llevará a cabo en la Sede Principal de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Barrancabermeja en la Carrera 1 No. 52-10 Sector Muelle.

1.2.5 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC de aplicación del software financiero

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181704	**46000000**	**46180000**	**46181700**	**46181704**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad yprotección personal	Protectores decara y cabeza	Cascos deseguridad
46181604	**46000000**	**46180000**	**46181600**	**46181604**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad yprotección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181804	**46000000**	**46180000**	**46181800**	**46181804**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad yprotección personal	Protección y accesorios parala visión	Gafas protectoras

46181504	**46000000**	**46180000**	**46181500**	**46181504**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad yprotección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181901	**46000000**	**46180000**	**46181900**	**46181901**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad yprotección personal	Protectoresauditivos	Tapones de oídos
43202215	**43000000**	**43200000**	**43202200**	**43202215**
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Cable de teclado o mouse
46182205	**46000000**	**46180000**	**46182200**	**46182205**
	Equipos y Suministrosde Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Descansos para los pies
43211613	**43000000**	**43210000**	**43211600**	**43211613**
	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Puestos para computadores o notebooks
42172001	**42000000**	**42170000**	**42172000**	**42172001**
	Equipo médico accesorios y suministro	Productos paralos servicios médicos de urgencia y campo	Kits los servicios médicos de urgencia y campo	Kits de primeros auxilios para los servicios médicosde urgencias
56121201	**56000000**	**56120000**	**56121200**	**56121201**
	Muebles, mobiliarios y decoración	Mobiliario institucional,escolar y educativo yaccesorios	Mobiliario de salade primeros auxilios	Camilla de primeros auxilios.

2. CONDICIONES DEL MERCADO

De acuerdo con el Banco de la República, la economía nacional se organiza en diferentes sectores económicos. Cada sector agrupa actividades con características similares, diferenciándose de otros por el tipo de bienes o servicios que ofrecen. Esta clasificación se basa en los procesos productivos, es decir, en la naturaleza del servicio prestado o del bien comercializado.

La estructura clásica de la economía se divide en tres sectores:

- Sector primario: engloba las actividades relacionadas con la producción básica, especialmente las del sector agrícola.
- Sector secundario: comprende la producción de bienes a través de la industria, la construcción y la manufactura.
- Sector terciario: incluye los servicios prestados por el comercio, las entidades financieras, la educación, entre otros.

El objeto de esta contratación se encuentra dentro del sector secundario, específicamente en la transformación de materias primas. Esto incluye la industria manufacturera en áreas como textiles, equipos biomédicos, señalización, así como la fabricación de prendas y calzado de protección personal. Este sector, con su crecimiento a nivel global, se ha convertido en una fuente clave de empleo, especialmente en zonas urbanas.

En Colombia, según datos del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de los establecimientos económicos existentes, el 48% corresponde al comercio, el 40% a servicios y el 12% a la industria. Además, el DANE señala que, del total nacional de los empleos del sector económico, el 51% lo conforman establecimientos de servicios, y 30 y 19% en comercio e industria, respectivamente.

Según la economía clásica, los sectores primario y secundario se encargan de producir bienes tangibles, es decir, productos físicos. En contraste, el sector terciario ofrece servicios y, aunque no genera bienes materiales, sí aporta al producto e ingreso nacional.

El sector secundario abarca las actividades industriales que transforman materias primas en productos terminados o bienes de consumo. Este sector se divide en:

- Industria extractiva: dedicada a la obtención de recursos como minerales y petróleo, que aunque no transforman el producto inicialmente, no se consideran parte del sector primario.
- Industria de transformación: incluye la fabricación de productos como electrodomésticos, vehículos, bebidas, energía, construcción y artesanías.

En general, el sector secundario se caracteriza por la manufactura, es decir, por convertir materias primas en productos elaborados mediante procesos industriales y es clave para el crecimiento económico, ya que transforma materias primas en productos elaborados o semielaborados, agregando valor y generando mayores beneficios.

Los empleadores deben proporcionar Elementos de Protección Personal (EPP) según las normas del Ministerio de Salud y de Trabajo. Estos deben seleccionarse con base en los riesgos laborales, mantenerse actualizados, ser usados correctamente, y recibir mantenimiento, limpieza o reemplazo según sea necesario para evitar riesgos de contaminación.

Además, su uso debe ir acompañado de capacitación sobre colocación, retiro, almacenamiento y vida útil. Una instrucción inadecuada puede generar una falsa sensación de seguridad. Por ello, todo el personal expuesto debe ser entrenado y supervisado por los responsables de seguridad laboral al momento de recibir los EPP.

2.1. Conocimiento de los costos asociados la producción, distribución o suministro

El objeto por contratar no se ve afectado significativamente por el conocimiento de los costos asociados a la producción, distribución y suministro dado que se está solicitando los elementos específicos para la correcta ejecución de este contrato. El hecho de que existan cotizaciones a través nos indica que el proceso se podría realizar en su totalidad y que los oferentes tienen la disponibilidad de realizarlo, conociendo el precio final al que podrían ofrecer el servicio.

Sin embargo, se precisa que pueden existir diferencias en los precios derivadas de las características específicas del producto que ofrezcan los diferentes proponentes en cuanto a los tiempos de entrega. No obstante, esto no afecta el objeto a contratar ya que se está solicitando realizar esta actividad bajo especificaciones técnicas y tiempo que determinaran el precio final que está dispuesto a pagar la Corporación.

2.2. Inflación, devaluación, revaluación y otros índices económicos

El IPC permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, así como comparar la economía colombiana con la de otros países.

Tabla 2. IPC Variaciones (DANE). Total, Nacional. febrero 2024-2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1.14%, y la variación anual 5.28% con respecto a la variación de febrero de 2024 de 1.09% y 7.74%, respectivamente.

Tabla 3. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto en febrero 2024 -2025

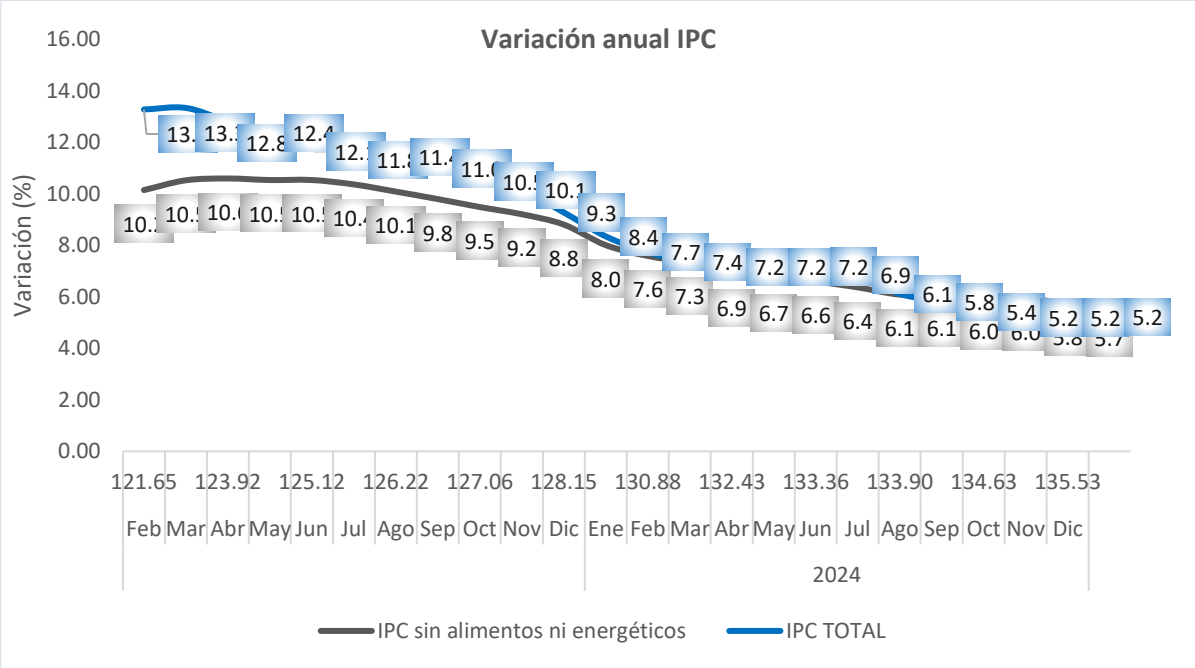
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

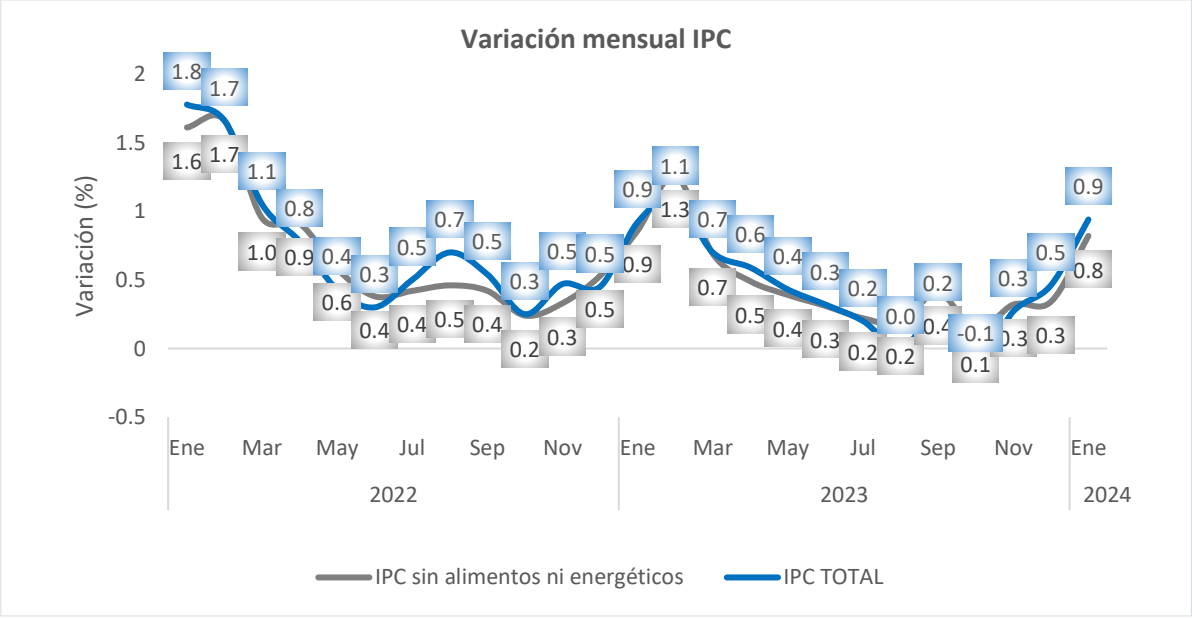
Como se observa en la Tabla 3 Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 1. Variación anual y mensual de IPC total e IPC sin alimentos ni energéticos. febrero 2023 - 2025.



Fuente: DANE, elaboración propia.

Gráfico 2. Variación anual y mensual de IPC total e IPC total. febrero 2023 - 2025



En febrero de 2025, el IPC presentó una variación del 1,14% en comparación con enero del mismo año. Tres divisiones superaron el promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron las siguientes divisiones: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

No obstante, el comportamiento del IPC no tendrá incidencia dentro del valor del objeto a contratar, teniendo en cuenta que se establece un valor fijo para la ejecución de aquel independiente del tiempo de ejecución de este

2.3. Impacto de las tasas de cambio, en caso de adquisiciones o compras de carácter internacional

Para el presente proceso de contratación se omite el estudio del impacto de las tasas de cambio por no corresponder a adquisiciones o compras de carácter internacional. Adicionalmente como lo contempla el estudio previo el valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, e incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerán al contratista ningún ajuste o factor adicional no previsto en la presentación de su oferta.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1. Aspectos Macroeconómicos

3.1.1 Producto Interno Bruto

De acuerdo con el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) en su IV Trimestre 2024 preliminar "En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece en un 1.7% respecto al mismo periodo de 2023[p] (ver Tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto decrece en un 2.3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%."

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

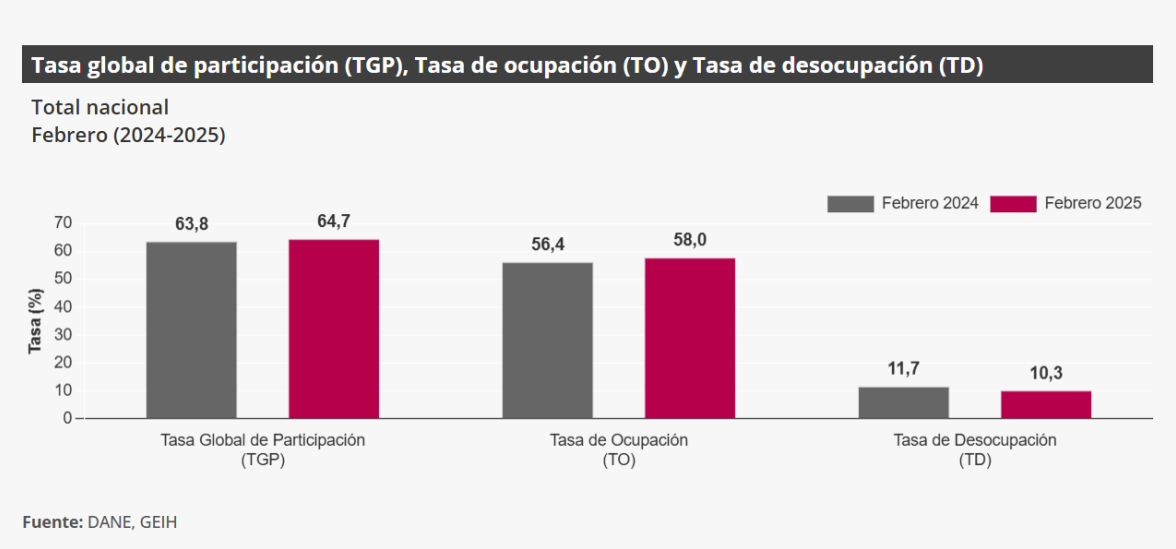
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1.2 Empleo

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación 2024 – 2025 (febrero)



Fuente: DANE

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10.3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1.6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. febrero (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

La actividad de industrias manufacturerase registró un aumento de 2.485 a 2.579 ocupados para el mes de febrero de 2025 y una contribución de 0.4 puntos porcentuales al total nacional.

3.2. Estudio de la Oferta

Desde el DANE se obtiene la siguiente información general de empresas por sector económico, particularmente para las actividades industrias manufactureras, se tiene lo siguiente:

Sector Económico	Número de empresas por sector					
	2020			2021		
	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
Información y comunicaciones	**86.070**	**31.217**	**117.287**	**95.747**	**36.130**	**131.877**
Actividades de edición; Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música; Actividades de programación, transmisión y/o difusión	28.117	6.473	34.590	30.234	7.346	37.580
Telecomunicaciones	19.430	5.766	25.196	20.991	6.726	27.717
Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; Actividades de servicios de información	38.523	18.978	57.501	44.522	22.058	66.580

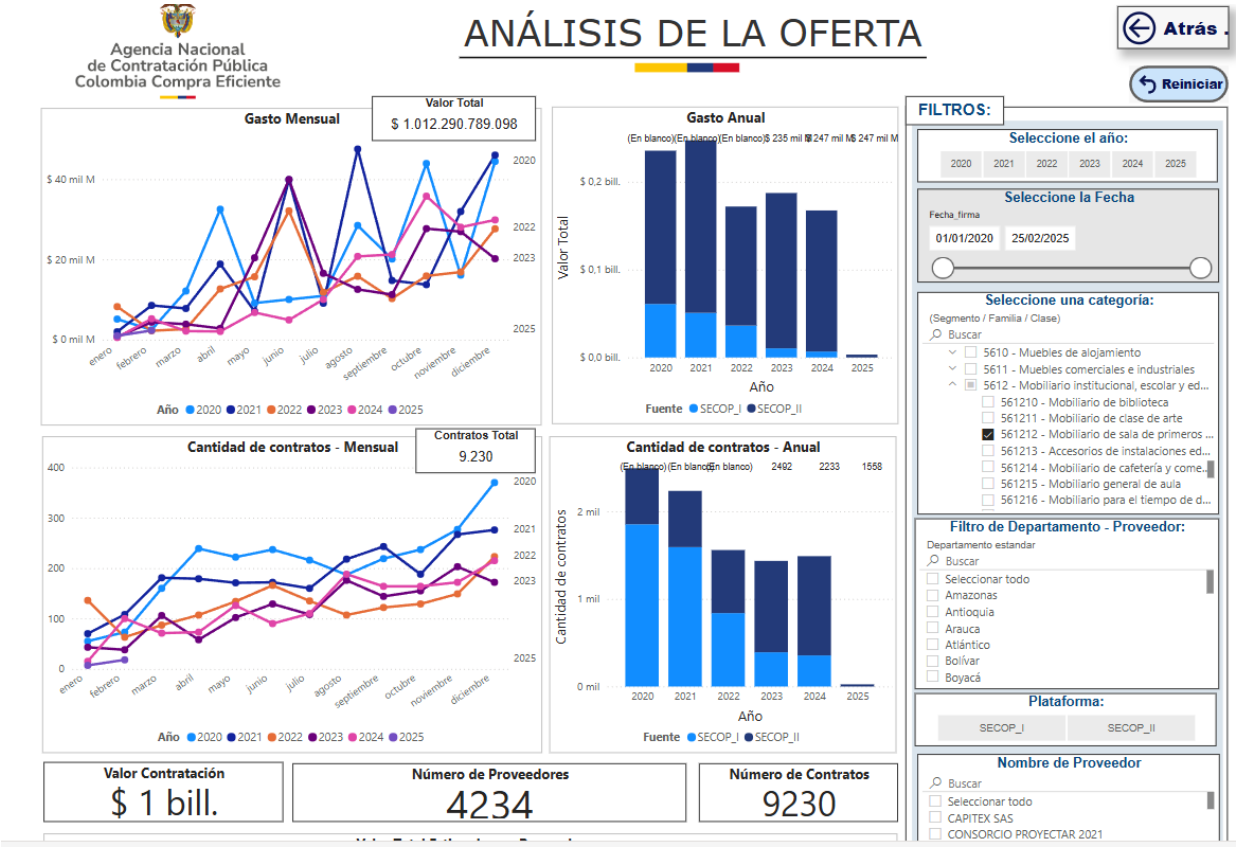
De igual forma, por sector y tamaño, se tiene la siguiente información:

Sector económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño		Participación por tamaño (%)		
		2019	2021	2019	2020	2021
Información y telecomunicaciones	Microempresa	116.237	128.868	97,8%	97,8%	97,7%
	Pequeña	1.915	2.227	1,6%	1,7%	1,7%
	Mediana	471	588	0,4%	0,4%	0,4%
	Grande	174	194	0,1%	0,1%	0,1%

Fuente: DANE[3]

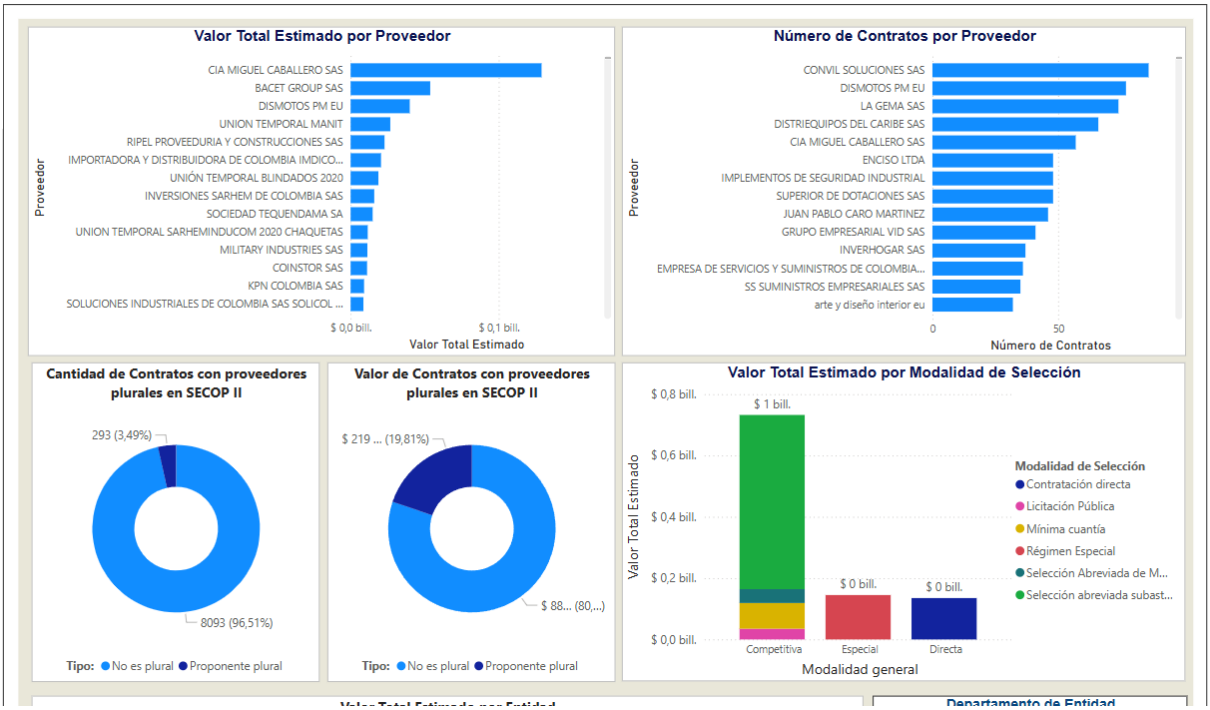
Al realizar la consulta en Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico (MAE), para los años 2021 a 2025 y para los códigos UNSPSC:

- 46181704- Cascos de seguridad
- 46181604- Botas de seguridad
- 46181804- Gafas protectoras
- 46181504- Guantes de protección
- 46181901- Tapones de oídos
- 43202215- Cable de teclado o mouse
- 46182205- Descansos para los pies
- 43211613- Puestos para computadores o notebooks
- 42172001- Kits de primeros auxilios para los servicios médicos de urgencias
- 56121201- Camilla de primeros auxilios.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, Secop II.

Mediante el presente analisis de oferta en el MAE se puede inferir que 4.234 proveedores pueden satisfacer la necesidad de esta contratación según los códigos UNSPSC mencionados; así mismo en el periodo de tiempo comprendido se realizaron 9.230 contratos de este tipo por un valor estimado de $1.000.000.000.000.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, Secop II.

Por otro lado, se evidencia que el mayor valor contratado por proveedor fue superior a los 0.1 billones de pesos por CIA MIGUEL CABALLERO SAS. Asimismo, el proveedor con el mayor número de contratos fue CONVIL SOLUCIONES SAS, con más de 50 contratos. La modalidad de contratación con mayor representación fue SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

3.2.1 Análisis de precios de mercado

Para el estudio de mercado se efectuó teniendo en cuenta lo siguiente:

Planta Temporal: Veinte (20) servidores públicos de los cuales a trece (13) les corresponde la entrega de elementos de protección personal por los peligros y riesgos de su puesto de trabajo.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron las cotizaciones de varias empresas presentadas por los proveedores relacionados a continuación:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AÑO 2025- RESUMEN								
CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	SERVITOTAL PLUS		LA GEMA SAS		EPPS	
			Valor Unitario CON IVA	Valor Total CON IVA	Valor Unitario CON IVA	Valor Total CON IVA	Valor Unitario CON IVA	Valor Total CON IVA
Botas de seguridad en cuero café graso; con puntera en Composite, con recubrimiento dieléctrico y resistencia al impacto. Suela en Poliuretano de alta densidad, liviano, resistente y antideslizante. Que proteja al usuario en actividades de mediana tensión eléctrica. Tallas 35 a 43	UNIDAD	39	$129.300	$5.042.700	$150.000	$5.850.000	$96.390	$3.759.210
Dotacion (prendas de vestir y calzado) CAMISA AZUL DE JEAN MANGA LARGA CON LOGO DE ENTIDAD	UNIDAD	39	$43.700	$1.704.300	$50.000	$1.950.000	$44.030	$1.717.170
Dotacion (prendas de vestir y calzado) PANTALON DE JEAN	UNIDAD	39	$69.200	$2.698.800	$55.000	$2.145.000	$42.840	$1.670.760
TOTAL			**$9.445.800**		**$9.945.000**		**$7.147.140**	
PROMEDIO DOTACIÓN			**$8.845.980**					

Con una desviación estándar de $ 1.492.261

3.3. Estudio de la Demanda

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del estudio del sector en cuanto a la contratación, se procedió a realizar análisis sobre la DEMANDA, teniendo en cuenta el comportamiento de la Entidad en cuanto a los bienes adquiridos en los anteriores procesos.

3.3.1 Análisis de la Demanda Interna

A través del a herramienta de consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se tiene que, para los códigos UNSPSC:

- 46181704- Cascos de seguridad
- 46181604- Botas de seguridad
- 46181804- Gafas protectoras
- 46181504- Guantes de protección
- 46181901- Tapones de oídos
- 43202215- Cable de teclado o mouse
- 46182205- Descansos para los pies
- 43211613- Puestos para computadores o notebooks
- 42172001- Kits de primeros auxilios para los servicios médicos de urgencias
- 56121201- Camilla de primeros auxilios.



La Corporación ha realizado 3 contratos entre el año 2020 y 2025 asociados a los códigos mencionados, hasta la fecha.

A continuación, se enumeran los procesos de contratación bajo la misma modalidad de contratación y otras, o cuantías similares que se relacionan con el objeto del presente contrato y de naturaleza similar que ha adelantado Cormagdalena en las anteriores vigencias y se observa que la entidad cuenta con la experiencia de realizar estos procesos continuamente para garantizar, entre otros, el fortalecimiento de las actividades de la entidad:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PROVEEDOR	CUANTÍA
MC-021-2024 .	Mínima cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	LA GEMA S.A.S.	$ 17.059.112
MC-12-2022	Mínima cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS	$ 14.801.643

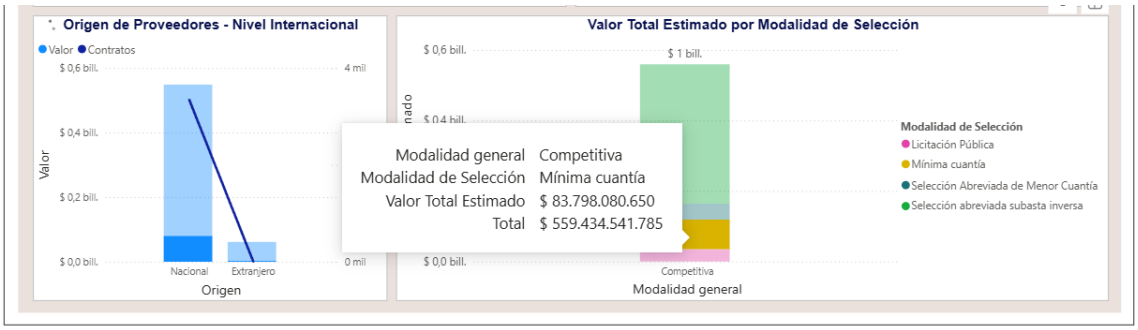
3.3.2. Análisis de la Demanda Externa

Adicionalmente se presentan algunos procesos de contratación similares de entidades del sector y otras para examinar el comportamiento de la demanda externa, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD
PN DIRAN SA 089 2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y EL GRUP .	$ 1.165.000.000	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
SDM-PSA-SIE-138-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	$ 2.452.937.645	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SA-SI-005-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, BIOSEGURIDAD Y DOTACION	$ 1,351,511,734	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NA	RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	$ 8.620.823.931	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD
SASI-00-008-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MÚSCULO ESQUELÉTICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIAN.	$ 943.300.034	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*

De acuerdo con la consulta realizada pudo constatarse que la mayoría de los contratos realizados por otras entidades del país han utilizado en su mayoría la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, siendo consecuente con la información suministrada en la tabla anterior. No obstante, con la siguiente figura se puede preciar que el valor estimado de contratos por selección de mínima cuantía sin contar a CORMAGDALENA es de $83.798.080.650



4. NORMATIVIDAD

La Constitución Nacional mediante su artículo 331 creó la Corporación Autónoma Regional para el Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotada de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por la Ley 161 de 1994.

CORMAGDALENA se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, normas mediante las cuales se rigen los procedimientos y naturaleza de cada uno de los procesos contractuales previstos.

La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales de este importante principio. Sobre este principio, se tiene el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra que: "busca como lo manifiesta la Ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (…)." Igualmente, conforme a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El numeral 1 del artículo 2 del Título 1 de la Ley 1150 de 2007, señala que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…". En consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa, se realizara a través de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, se debe considerar las siguientes Leyes y Decretos en la normatividad aplicable para este proceso:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 161 de 1994: Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo indicado en la guía para la elaboración de los estudios del sector Colombia Compra Eficiente. Ítem IV. Estudios del sector en los procesos de contratación de Mínima Cuantía; Literal B. en la modalidad de selección de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio de la estructura de los estados financieros de los posibles oferentes.

6. CONCLUSIONES

Una vez expuesto el estudio detallado del mercado, la oferta y la demanda, para el desarrollo del proceso de Mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA se concluye que:

- Que, investigada la Oferta interna, se encuentra que los productos solicitados pueden ser suministrados por diversas empresas teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas.
- Se confirma que hay pluralidad de oferentes para seleccionar a un contratista que cumpla con todos los requisitos mínimos exigidos referente a la capacidad financiera, que aseguren la escogencia de la oferta más favorable para CORMAGDALENA de acuerdo con los requisitos acreditados por los proponentes en los procesos de selección similares que ha adelantado la entidad.
- La Adquisición de elementos de seguridad le permitirá a Cormagdalena minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidente y enfermedades laborales gestionando los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las oficinas y seccionales de la corporación.
- Como resultado del análisis de precios, se llega a la conclusión de que los precios de mercado son comparables entre sí y que las cotizaciones arrojan valores similares que permiten establecer un promedio de precios que se encuentra dentro del rango de los valores máximos y mínimos encontrados en el mercado. Por lo tanto, Diez Millones Pesos MCTE ($10.000.000) están acorde con los precios recibidos en las cotizaciones.

Dado el 7 de abril de 2025. Para constancia suscribe:

Firmado digitalmente por MERY LUZ LONDOÑO GARCIA

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

PROYECTÓ: Mónica Marcela Mieles Montenegro
REVISÓ: Mónica Marcela Mieles Montenegro